

2538
DECRETO DE ALCALDÍA N° /2021.-

ZAPALLAR,

16 NOV. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 del 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°1838/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Que la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar para plan nacional el **"Servicio de cirugías de esterilización responsabilidad compartida e identificación mediante microchips para caninos y felinos"**, comuna de Zapallar.

2° Que, para la contratación de dichos Servicio, mediante Decreto de Alcaldía N°2462 de fecha 08 de noviembre del 2021, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva en adelante "las Bases", las cuales fueron publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 4301-81-LE21.

3° Que, el párrafo final del Artículo 10° de las Bases indica *"Asimismo y hasta antes del cierre de recepción de oferta, el **MUNICIPIO PODRA MODIFICAR LAS PRESENTES BASES** si estima que ello resulta esencial para los fines y/o correcto desarrollo del proceso licitatorio. Toda modificación deberá cumplir con las mismas formalidades del acto*

administrativo que regule el proceso de licitación y contemplar un plazo prudente para que los proponentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a las modificaciones introducidas. Lo anterior sin perjuicio de que la realización de dichas modificaciones sea comunicada a los participantes a través del Sistema de Información (sitio <http://www.mercadopublico.cl>)”

5° Lo dispuesto en los dictámenes N° 23588, de fecha 26 de marzo del 2016, N° 12866, de fecha 20 de febrero del 2014, entre otros, de la Contraloría General de la Republica, que en definitiva indican que las modificaciones a las Bases Administrativas, solo procederán hasta antes del cierre de la presentación de las ofertas, y deberán aprobarse por un acto administrativo, y deberán considerar un plazo prudente para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

6° Que, de conformidad a lo anterior;

DECRETO:

1° **MODIFICACIÓN** a las Bases Administrativas aprobadas por Decreto de Alcaldía N°2462 de fecha 08 de noviembre del 2021, para la contratación del “**Servicio de cirugías de esterilización responsabilidad compartida e identificación mediante microchips para caninos y felinos**”, publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 4301-81-LE21. En consecuencia, modifíquese las bases en el siguiente punto:

Artículo 6° Cronograma y plazos de la Licitación, en referencia a las etapas y plazos de la ficha electrónica de la licitación:

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 19-11-2021 16:00:00

Fecha de Publicación: 09-11-2021 15:15:14

Fecha inicio de preguntas: 09-11-2021 16:01:00

Fecha final de preguntas: 15-11-2021 10:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 16-11-2021 16:00:00

Fecha de acto de apertura técnica: 19-11-2021 16:01:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 19-11-2021 16:01:00

Fecha de Adjudicación: 30-11-2021 18:00:00

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

REUNION OBLIGATORIA/ GOOGLE MEET 11-11-2021 12:00:00

Donde dice:

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 19-11-2021 16:00:00
Fecha de Publicación: 09-11-2021 15:15:14
Fecha inicio de preguntas: 09-11-2021 16:01:00
Fecha final de preguntas: 15-11-2021 10:00:00
Fecha de publicación de respuestas: 16-11-2021 16:00:00
Fecha de acto de apertura técnica: 19-11-2021 16:01:00
Fecha de acto de apertura económica (referencial): 19-11-2021 16:01:00
Fecha de Adjudicación: 30-11-2021 18:00:00
Fecha de entrega en soporte físico No hay información
Fecha estimada de firma de contrato No hay información
Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información
REUNION OBLIGATORIA/ GOOGLE MEET 11-11-2021 12:00:00

Debe decir:

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 19-11-2021 16:00:00
Fecha de Publicación: 09-11-2021 15:15:14
Fecha inicio de preguntas: 09-11-2021 16:01:00
Fecha final de preguntas: 16-11-2021 10:00:00
Fecha de publicación de respuestas: 17-11-2021 16:00:00
Fecha de acto de apertura técnica: 19-11-2021 16:01:00
Fecha de acto de apertura económica (referencial): 19-11-2021 16:01:00
Fecha de Adjudicación: 30-11-2021 18:00:00
Fecha de entrega en soporte físico No hay información
Fecha estimada de firma de contrato No hay información
Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información
REUNION OBLIGATORIA/ GOOGLE MEET 15-11-2021 12:00:00

3° **NOTIFIQUESE**, por parte del secretario Municipal a la Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones, con la finalidad de que éste haga las modificaciones pertinentes en la Licitación acá modificada, en la página web www.mercadopublico.cl y que se comunique el portal, para que los proveedores del rubro estén en conocimiento de la presente modificación.

4° **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Pública, bajo el ID 4301-81-LE21

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE,



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto
POR ORDEN DEL ALCALDE

DA Modifica Bases

DISTRIBUCION:

- 1.- DIRECCION DE PRESUPUESTO, LICITACIONES Y ADQUISICIONES
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- **ARCHIVO:** SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / JFR / PLA / cbe

Y.J.P.

V.Z.C.